

BUIN, 17 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1688 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 652 de la Sesión ordinaria N° 211 del Concejo Municipal de fecha 17 de agosto de 2020.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 652** de la Sesión ordinaria N° 211 del Concejo Municipal de fecha 17 de agosto de 2020, que por unanimidad **Aprueba** la contratación directa con el proveedor "**Gasco GLP S.A.**" Rut: para la compra de 8.000 vales de gas de 15 kilos y 2.000 vales de gas de 11 kilos, en el marco del programa de emergencia Covid-19, por exceder el monto del contrato las 500 UTM según dispone el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695, de acuerdo al siguiente detalle: 2000 Vales de carga gas de 11 Kilos a \$6.700 cada uno; 8.000 vales de carga de gas de 15 Kilos a 8.990 c/u TOTAL con IVA incluido \$101.530.800.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/faep.

DISTRIBUCION:

- Control
- Secpla
- Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde